

## **Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 (Disponibilidad de la información presupuestaria)**

Usualmente se piensa que una vez que la Cámara de Diputados aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para un ejercicio determinado, se cuenta con toda la información necesaria para conocer cómo se modificó la propuesta que presentó el Ejecutivo y, sobre todo, cómo quedó finalmente asignado el presupuesto entre los distintos rubros que lo integran. Esto sin embargo no es así, pues la introducción de proyectos, la modificación de programas y las reducciones presupuestales que efectúan los diputados al proyecto del Ejecutivo, deben ser integradas al PEF; labor que corresponde realizar a la SHCP, toda vez que dicha dependencia es quien cuenta con las bases de datos y la infraestructura de procesamiento necesaria para efectuarla. Es por ello que, para ir conociendo los detalles definitivos del presupuesto, es necesario esperar a que la SHCP vaya realizando y difundiendo las conciliaciones correspondientes de acuerdo con los plazos que para tal efecto se establecen en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

En ese sentido, el CEFP, mediante la siguiente tabla, estima pertinente hacer del conocimiento de los Diputados cómo deberá fluir la información sobre el PEF 2011, una vez que éste fue aprobado por la Cámara de Diputados.

<b>Contenido del PEF</b>	<b>Fecha de difusión*</b>
Monto del presupuesto total, distribución general por ramos y entidades de control directo (IMSS, ISSSTE, PEMEX, CFE). Información parcial y preliminar sobre presupuesto aprobado para algunos programas y proyectos de inversión.	15 de noviembre
Ley de Ingresos de la Federación y Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, cuya publicación se realiza a través del Diario Oficial de la Federación (DOF).	Hasta el 6 de diciembre
Monto del presupuesto total, distribución general por ramos y entidades. Anexos compilados y consolidados	
Distribución del presupuesto aprobado por unidad responsable de cada ramo y entidad de control directo.	Entre el 20 y 27 de diciembre
Publicación en el DOF del monto y la calendarización del gasto federalizado. Quedan pendientes la distribución por entidad federativa del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que depende de la aprobación del Consejo Nacional de Seguridad Pública; así como el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus vertientes infraestructura educativa básica e infraestructura educativa superior.	Hasta el 27 de diciembre
Publicación de todos los tomos y anexos del presupuesto aprobado, con las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados durante su aprobación.	Hasta el 27 de diciembre
Publicación en el DOF de las Reglas de Operación de Programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes.	Hasta el 31 de diciembre

\* Las fechas son tentativas en virtud de que la LFPRH no establece fechas específicas sino plazos máximos y sucesivos. Las fechas tentativas se determinaron bajo el supuesto de que la SHCP hace uso del tiempo total de los plazos que la Ley otorga, lo que usualmente ocurre.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados a partir de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 42, 44 y 77 y Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V De los Fondos de Aportaciones Federales.